

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Integrante del edificio sito en Albacete, con fachada a las calles San Agustín, Caldereros y Concepción, sin número de orden las dos primeras, y señalado con el número 33 por la calle Concepción. Una cientesoseisava parte indivisa de la finca especial número 2. Local destinado a garaje, situado en la planta primera de sótanos. Tiene acceso para vehículos a través de la rampa de entrada y salida de vehículos que parte de la calle San Agustín, a la derecha del portal número 2, y para personas a través de una escalera existente en el patio ajardinado a través del cual se accede al pasaje de la calle Caldereros y a través de éste a dicha calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.819, libro 327, sección segunda, folio 88, finca número 18.685-68, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

2. Finca especial número 109. Vivienda tipo H de la primera planta alta del portal señalado con el número 5 de la calle Caldereros. Superficie construida con participación en los elementos comunes de 174 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.761, libro 291, sección segunda, folio 41, finca número 18.792, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.900.000 pesetas.

3. Nave industrial sin distribución, sita en término municipal de Casas Ibáñez, en el paraje Primer Altillo de la Carretera de Albacete. Tiene una superficie construida de 750 metros cuadrados, de los que 40 corresponden a oficina y aseos y el resto a la nave industrial propiamente dicha. El resto de terreno sobre el que se ha construido, o sea, 315 metros cuadrados, están destinados a zona de aparcamiento entre la fachada de la nave y la carretera de Albacete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 83, tomo 766 del archivo, libro 98 de Casas Ibáñez, finca 12.087, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.650.000 pesetas.

4. Finca especial número 14. Piso derecha, letra B, de la octava planta, destinado a vivienda, de la casa sita en la villa de Casas Ibáñez, en la carretera de Albacete a Valencia, sin número. Tiene su entrada por el portal de la calle de las Cruces. Tiene una superficie construida de 136,75 metros cuadrados. Le corresponde como anejos: 1. El cuarto trastero número 4 del ático, que mide 4,40 metros cuadrados. 2. Una dieciseisava parte indivisa del porche del ático que mide 16,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas

Ibáñez, finca número 9.068, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—1.186.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que, en virtud de resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 202/1997, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Paulino Vázquez Antequera y doña Ascensión González, en reclamación de 7.098.249 pesetas de principal y otras 1.428.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 17 de febrero, 17 de marzo y 17 de abril de 1998, todas ellas a las diez horas, en la sede este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4; sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones; caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado; no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallado los demandados en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

#### Finca objeto de subasta

28. Planta quinta. Piso 5.º C del bloque «Mau-naure», situado entre las calles de Alalpardo y el Camino de Santiago, hoy Alcor, 4, 5.º C, de esta ciudad. Superficie, 68,11 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.459, folio 153, finca 3.026.

Precio de tasación: 10.200.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—1.200.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1/1997, ha tenido entrada solicitud formulada por la entidad «Impercu, Sociedad Limitada», con domicilio en Getafe (Madrid), calle Villaviciosa, número 3, representada por el Procurador de los Tribunales, don José Francisco Reino García habiéndose dictado por la ilustrísima Magistrada-Juez doña Emelina Santana Páez, auto de fecha 7 de julio de 1997, por la que se declara el estado legal de quiebra necesaria de la sociedad «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Violeta, número 21 de Alcalá de Henares, habiendo quedado esta última inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 878 del Código de Comercio, igualmente se han declarado vencidas las deudas pendientes de la citada entidad, declarándose como fecha provisional de retroacción, la de 10 de octubre de 1995.

Se ha nombrado comisario a don Ricardo Campos Hernando y depositario a don Enrique Martínez del Palacio.

Igualmente se ha ordenado hacer pública esta declaración advirtiéndose que no se haga pago y entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarse directamente al depositario nombrado, bajo apercibimiento de no tener a dichos deudores por liberados de sus obligaciones, advirtiéndose igualmente a todas cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada para que hagan manifestación de ellos, por escrito, que entregarán al señor comisario ya que de no hacerlo así podrán ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de aquél, dicha resolución ha decretado la acumulación a este juicio universal de cuantas ejecuciones hubieren pendientes contra la quebrada.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 22 de diciembre de 1997.—El Secretario, Jesús Valencia Sánchez.—1.176.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Malvisky, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en parcela 132, compuesta de sótano, baja y primera, ésta desarrollada en dos niveles. Linda por todos los vientos con terrenos de la propia parcela, cuyo resto sin edificar se destina a zona ajardinada. Dicha parcela tiene una superficie total de 2.492 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 33,40 metros, con calle de Los Olmos; derecha, en línea de 63,22 metros, parcela 133; izquierda, en línea de 65,31 metros, parcela 131, y fondo, en línea de 41,25 metros, finca de don Jesús Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Agustín de Guadalix, al tomo 629, libro 59, folio 3, finca 1.188, inscripción quinta de hipoteca y séptima de ampliación de la hipoteca.

Sirviendo como tipo para participar en subasta la cantidad de 134.982.341 pesetas.

Dado en Alcobendas a 17 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—1.183.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 313/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Las Villas del Soto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela número 87, al sitio de La Poveda, término municipal de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.891, libro 319, folio 149, finca número 25.648. Tipo de subasta: 7.790.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 12 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—1.178.

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 3 de marzo, 31 de marzo y 28 de abril de 1998, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 68/1997, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representada por la Procuradora señora Mora, contra don José Gil Guimera, en término de veinte días; con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-68/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta, y del 20

por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subastas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, edificio sito en Peraltilla, en la calle Alta, número 16. Tiene una superficie de 72 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y dos plantas alzadas, destinadas a formar una sola vivienda. La planta baja tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados, el resto lo ocupan el zaguán de entrada y escaleras. La planta primera tiene una superficie útil de 45 metros 47 decímetros cuadrados y la segunda de 44 metros 39 decímetros cuadrados. La finca tiene una superficie total de 100 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar, esto es: Frente o norte, calle pública; derecha u oeste, don Victoriano Cebollero; izquierda o este, don Blas Cortina, y espalda o sur, don José Lacoma. Inscrita al tomo 814, folio 38, finca número 968, en el Registro de la Propiedad de Barbastro, libro 12 de Peraltilla.

Valorada en 13.812.987 pesetas.

Dado en Barbastro a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—1.166.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado se tramita, bajo el número 946/97-3.ª, expediente de jurisdicción voluntaria, promovida por don Enrique Solá Marcó, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Marcó Prats, con cédula personal de clase 9.ª, número 1.507, ausente desde el año 1906, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—73.257-16.

y 2.ª 17-1-1998

#### BERGA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial